



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 275/2011**

Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2011

**VISTO:**

Las Resoluciones DCS 160/11 y 155/ 11, mediante las que se prorrogan las designaciones ordinarias de los Ayudantes de Docencia A Dedicación Simple Lic. Paul Majluf y Med Soledad Pascual, respectivamente, ambos del Área Sic – Disciplina Salud Colectiva

El cargo de Ayudante “A” Dedicación Simple de la Méd. Manuela Salas en la misma Área y disciplina, cuyo vencimiento es el 31/12/11

El Estatuto de la UNS

**CONSIDERANDO**

Que las necesidades docentes cubiertas en los casos mencionados siguen siendo vigentes para la carrera de Medicina

Que es necesario mantener la condición de regularidad alcanzada por la planta docente del DCS

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 31 de agosto;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Área y Disciplina:
3	Ayudante de Docencia A	Simple	Área SIC – Disciplina Salud Colectiva

Artículo 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de cualquiera de las siguiente funciones según asignación del Consejo Departamental: docente experto de consulta, tutor de practica médica, tutor de TT, tutor de ABRP, evaluador, tutor de ABP, tutor de RMP



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 3º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: docente experto de consulta, tutor de práctica médica, tutor de TT, tutor de ABRP, evaluador, tutor de ABP, tutor de RMP

Artículo 4º: Designar el siguiente jurado que intervendrá en el presente llamado.

TITULARES	SUPLENTE
Med. Pablo Badr	Med. Cecilia Castro
Med. Pedro Silberman	Med. Federico Bugatti
Med. Veronica Grunfeld	Dr Eduardo Laura

Artículo 5º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

- Veedor por el claustro Profesores: Med Gabriel Harrington
- Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Romina Modello
- Veedor por el claustro de Alumnos: Virginia Ventura

Artículo 6º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 6º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese